

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**PROMULGA ACUERDO N° 74 DE
07/07/2009 DEL CONCEJO MUNICIPAL**

DECRETO EXENTO N° 254 1

RECOLETA,

14 JUL 2009

VISTOS:

1.- El Memorandum N° 220 de 19 Junio del 2009 del Sr. Director Asesoría Jurídica en el cual solicita formalizar contrato Comodato con la Organización Comunitaria Junta de Vecinos El Barrero, respecto de Terreno de Propiedad Municipal.

2- Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria del 07 Junio 2009, adoptó el Acuerdo N° 74 , aprobando la solicitud mencionada en el visto anterior, Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO:

PROMULGASE el Acuerdo N° 74 de fecha 07 de Julio de 2009 del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba el contrato comodato a suscribir entre la I. Municipalidad de Recoleta y la Junta de Vecinos el Barrero; a través del cual se entrega el uso en carácter esencialmente precario de la sede social ubicada al interior de la Propiedad Municipal de calle los Cardenales esquina Clodomiro Rozas.

La dependencia individualizada, deberá ser destinada y utilizada exclusivamente para los fines propios de la organización obligándose esta a facilitar el uso de esta sede social al club de adulto mayor los Gedeones, u otra organización comunitaria del sector el plazo duración del comodato será de un año, contados desde la fecha de suscripción

La Dirección Jurídica del municipio, redactara el contrato, facultándosele para incorporar las cláusulas necesarias que cautelen el patrimonio municipal”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

**FDO.: SOL LETELIER GONZALEZ ALCALDESA ; HORACIO NOVOA
MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL
LO QUE TRANSCRIBO A UD CONFORME A SU ORIGINAL.**

SLG/HNM/pgs

- Sr. Alcalde
- Control
- Jurídico
- Dideco
- D.A.F.
- Of. Partes
- Secret. Municipal



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 74

RECOLETA, 07 JUNIO DEL 2009

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo expuesto por el Sr. Director Jurídico, y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE EL CONTRATO DE COMODATO A SUSCRIBIR ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA; Y LA JUNTA DE VECINOS EL BARRERO; A TRAVES DEL CUAL SE ENTREGA EL USO EN CARÁCTER ESENCIALMENTE PRECARIO DE LA SEDE SOCIAL UBICADA AL INTERIOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DE CALLE LOS CARDENALES ESQUINA CLODOMIRO ROZAS.

LA DEPENDENCIA INDIVIDUALIZADA, DEBERA SER DESTINADA Y UTILIZADA EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PROPIOS DE LA ORGANIZACION OBLIGANDOSE ESTA A FACILITAR EL USO DE ESTA SEDE SOCIAL AL CLUB DE ADULTO MAYOR LOS GEDEONES, U OTRA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DEL SECTOR EL PLAZO DURACION DEL COMODATO SERA DE UN AÑO, CONTADOS DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION

LA DIRECCION JURIDICA DEL MUNICIPIO, REDACTARA EL CONTRATO, FACULTANDOSELE PARA INCORPORAR LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Sol Letelier González

Don Marcelo Teuber Carrillo

Doña María Inés Cabrera Squella

Doña Marcela Hales Hales

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Patricio Lobos Labra

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Pablo Garrido Mardones

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs.

- **Control**
- **Jurídico**
- **Secplac**
- **D.A.F.**
- **Adm. Municipal**
- **Cultura**
- **Secret. Municipal**